

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA**

2333.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones correspondientes al año 2014 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN	FECHA
JOSEFA CEREÑO MARTINEZ	45.213.226X	6187	18/08/2014
MIMUN HAMED MIMUN	45.265.186J	6260	19/08/2014
JOSEFA CEREÑO MARTINEZ	45.213.226X	6310	21/08/2014
Mª ANGUSTIA MIRALLES TORRES	45.248.350J	6313	21/08/2014
FRANCISCO PAREJA MONTILLA	00.672.634E	6322	20/08/2014

NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
IKRAM NIBOU	X3354370G	47.880	22/08/2014
IMANE KHATIRI EP ZERREI	X9833808C	50.317	05/09/2014

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10 (4^a planta) por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 08 de octubre de 2014.

La Secretaria Técnica. M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

2334.- Habiéndose intentado notificar a CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER S.L., el requerimiento de subsanación de deficiencias en expediente de Cédula de Habitabilidad del inmueble sito en CALLE VIZCAYA, 1, 4^º, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Director General de Arquitectura, por escrito de fecha 14 de agosto de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia nº 000696/2014-CEDH de solicitud de cédula de habitabilidad en el inmueble sito en CALLE VIZCAYA, 1, 4^º solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

-Número de Referencia Catastral erróneo.

-A la escritura que aporta le faltan hojas y las que hay están desordenadas e incompletas. Debiendo presentar correctamente su documentación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley."

Melilla a 7 de octubre de 2014.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.